

INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS

Características	Lugar en que se encuentra	Datos de identificación registral	Valor (art. 201.1 TRLC)	Gravámenes, trabas y cargas (art. 201.2 TRLC)	Valor deduciendo cargas (at. 201.2 TRLC)
DINERARIOS			- €		- €
No se han facilitado datos por el concursado					
BIENES INMUEBLES			150.000,00 €		- €
Plaza de aparcamiento en 6.ª planta o 3.ª alta, ista a la izquierda del segundo tramo entrando de la calle de circulación de esta planta, de 11 m2 y 24 cm2.	46004 Valencia, calle de Xàtiva, número 4, planta 6.ª	Finca n.º 19.859 del R.P. Valencia-7	40.000,00 €	(1) HIPOTECA a favor de CAIXA POPULAR por 30.000,00 € de capital, vt.º 10.08.2013. En ejecución 1.570/2016 del J. 1.ª Instancia n.º 6 de Valencia. (2) EMBARGO anotación «A» a favor de INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL por 62.269,97 € de principal. En ejecución n.º 1.096/2012 ante el J. 1.ª Instancia n.º 25 de Valencia, prorrogada por la «F» y la «H» (3) EMBARGO anotación «C» por 35.134,42 € de principal. En ejecución 46-10-13-001374-36 en la TGSS de Paterna. Prorrogado por la «G» (4) EMBARGO anotación «D» por 8.631,89 € de principal. En ejecución 46-10-13-001374-36 en la TGSS de Paterna. Prorrogado por la «G»	- €
1/6 parte indivisa en nuda propiedad privativa de 1/15 ava parte indivisa de parte del local 1-bis, gran sótano destinado a garaje	46004 Valencia, calle de Xàtiva, número 1	Finca n.º 3.968 del R.P. Valencia-3	10.000,00 €	(1) EMBARGO anotación «A» prorrogada por la «B» a favor de la SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA DE LA C.V. En ejecución 1.052/2012 del J. 1.ª Instancia n.º 17 de Valencia por 18.225,35 € de principal. (2) Anotación «C» de nombramiento de Mediador Concursal.	- €
1/6 parte indivisa en nuda propiedad privativa de vivienda de 191,30 m2	46004 Valencia, calle de Xàtiva, n.º 1, escalera C, planta 12.ª, puerta n.º 49	Finca n.º 3.610 del R.P. Valencia-3	100.000,00 €	(1) HIPOTECA a favor de BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA por 1.562 € de capital. (2) EMBARGO anotación «A» prorrogada por la «B» y la «E» a favor de la SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA DE LA C.V. En ejecución 1.052/2012 del J. 1.ª Instancia n.º 17 de Valencia por 18.225,35 € de principal. (3) EMBARGO anotación «C» por 8.151,80 € de principal a favor de CHELMONTE, S.L. En ejecución 622/2019 ante el J. 1.ª Instancia n.º 1 de Valencia (4) Anotación «D» de nombramiento de Mediador Concursal.	- €
VEHÍCULOS			30.000,00 €		- €
Marca BMW modelo 320-D	En poder del concursado	Matrícula 3359 FMB de 2006	30.000,00 €		30.000,00 €
BIENES MUEBLES			- €		- €
No se han facilitado datos de los que pudieren hallarse en la vivienda que ocupa, cuyo título se ignora					
	46410 Sueca, c/Mareny de Vilches, 10	Se ignoran			
UNIDADES PRODUCTIVAS			- €		- €
Ninguna					
DERECHOS			2.591,54 €		- €
90,326 participaciones del plan de pensiones «GCO Pensiones Mixto Fijo»	GCO GESTORA DE PENSIONES, E.G.F.P., S.A.	Plan 8-90170349	2.591,54 €		- €
TÍTULOS-VALOR			- €		- €
TOTAL ACTIVO			182.591,54 €		- €

RESUMEN	Valor	Cargas	Neto
Dinerarios	- €	- €	- €
Bienes inmuebles	150.000,00 €	- €	- €
Vehículos	30.000,00 €	- €	30.000,00 €
Muebles	- €	- €	- €
Unidades productivas	- €	- €	- €
Derechos	2.591,54 €	- €	- €
Títulos-valor	- €	- €	- €
TOTAL ACTIVO	182.591,54 €	- €	30.000,00 €

OBSERVACIONES

INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS

Características	Lugar en que se encuentra	Datos de identificación registral	Valor (art. 201.1 TRLC)	Gravámenes, trabas y cargas (art. 201.2 TRLC)	Valor deduciendo cargas (at. 201.2 TRLC)
RELACIÓN DE LITIGIOS (art. 202.1 TRLC)	Principal	Presupuestado intereses y costas		Viabilidad y riesgos (art. 202.2 TRLC)	Costes y posibilidades de financiación (art. 202.2 TRLC)
Ejecución de títulos no judiciales n.º 1.096/2012 seguida ante el Juzgado de Primera Instancia n.º 25 de Valencia a instancias del INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL frente a ABBA GAIA, S.L. y Juan-Pedro NAVARRO AVIÑÓ, solidariamente	62.269,97 €	18.680,99 €		Procede su paralización por razón al concurso	No se trata de un crédito refinanciable
Ejecución de títulos no judiciales n.º 1,052/2021 seguida ante el Juzgado de Primera Instancia n.º 17 de Valencia a instancias del SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA DE LA C.V. frente a ABBA GAIA, S.L., Juan-Pedro NAVARRO AVIÑÓ y M.ª Carmen GONZÁLEZ BOSCH solidariamente	18.225,35 €	6.000,00 €		Procede su paralización por razón al concurso. Anotación letra B de prórroga sobre 1/6 de las fincas n.º 3.610, 3.968 y 3.656 (letra C prorrogada por la D) del R.P. Valencia-3	No se trata de un crédito refinanciable

ACCIONES QUE DEBEN PROMOVERSE (art. 202.1 TRLC)	Principal	Presupuestado intereses y costas		Viabilidad y riesgos (art. 202.2 TRLC)	Costes y posibilidades de financiación (art. 202.2 TRLC)
Por el momento y, sin perjuicio de lo que resultare a lo largo del expediente concursal, no le consta a la A.C. situación jurídica de la que pueda derivar una acción de reintegración a la Masa Activa.					